GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.14	Código: FO-GD-02-018
		Versión: 27
		Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	miércoles, 3 de septiembre de 2025

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 15/10/2013	LP-SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato:	17012025-0048
Numero de identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	202400000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Objeto del Contrato:	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 5.698.586.448	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 17.321.972.482	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	20/ene/2025
Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
Prórrogas	17/sep/2025

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027024	$ 1.408.598.849		$ 1.408.598.849	0-0213
4500027996	$ 0		$ 0	0-0339
4500028438	$ 0		$ 0	0-001
4500028439	$ 0		$ 0	0-0311
4500028440	$ 0		$ 0	2-0001
4500028441	$ 0		$ 0	2-0213
4500028442	$ 0		$ 0	2-0344
VALOR ACTA	$ 1.408.598.849,00		$ 1.408.598.849,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 11.623.386.034		Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato	$ 5.698.586.448				
Valor Acta Nro. 1	$ 334.604.011		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 508.707.374		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 944.321.255		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.427.544.722		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 889.847.628		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 1.337.276.395		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 833.672.872		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.255.499.695		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 910.775.733		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 1.373.108.415		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 428.159.586		Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12	$ 646.216.385		Amortización Acta 12		
Valor Acta Nro. 13	$ 936.151.788		Amortización Acta 13		
Valor Acta Nro. 14	$ 1.408.598.849		Amortización Acta 14		
Valor Acta Nro. 15			Amortización Acta 15		
Saldo del Contrato:	$ 4.087.487.774		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 17.321.972.482	$ 17.321.972.482	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Manizales, septiembre 2 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista **COBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

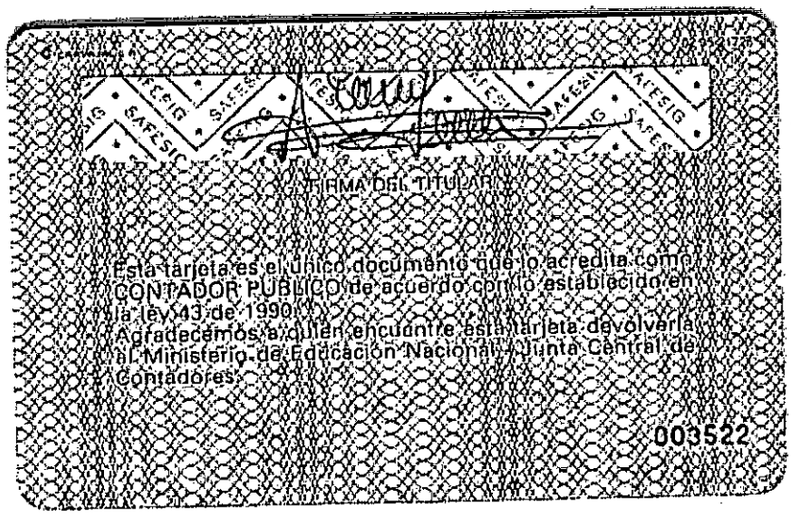
48172-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 75066192
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/96

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

75.066.192
RODRIGUEZ VALENCIA

EIDER LEANDRO





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



SIRG
SUMINISTROS INSTITUCIONALES
Rodolfo Eucario Gomez Zuluaga

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

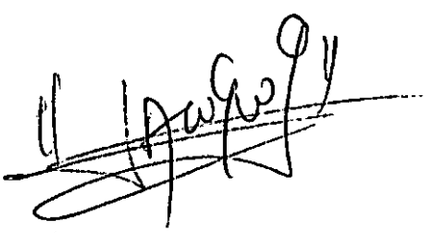
RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

7 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
ANSERMA	$ 41.929.380,00	$ 427.140.600,00	469.069.980
GLOSA ANSERMA			9.822
BELALCÁZAR	$ 18.110.080,00	$ 158.288.960,00	$ 176.399.040
GLOSA BELALCAZAR			$ 2.932
SAN JOSÉ	$ 6.758.700,00	$ 66.529.720,00	$ 73.288.420
GLOSA SAN JOSE			$ 1.853
RIOSUCIO	$ 82.676.742,00	$ 607.183.077,00	$ 689.859.819
GLOSA RIOSUCIO			$ 3.803
TOTAL			$ 1.408.598.849



MODULO	MUNICIPIO	Cantidad en Kilos	Factura	Precio Kilo	Total	PROVEEDOR
MODULO III	ANSERMA	7,56	FVE1142	$ 1.300	$ 9.822,000	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO
MODULO III	BELALCÁZAR	2,26	FVE1142	$ 1.300	$ 2.932,000	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO
MODULO IV	SAN JOSÉ	1,43	FVE1142	$ 1.300	$ 1.853,000	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO
MODULO IV	RIOSUCIO	2,93	FVE1142	$ 1.300	$ 3.803,000	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO
					$ 18.410	

Copia 1

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybiblianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE21

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 02/09/2025 11:29:45.259

CUFE: 6f657afedda532ea0931b3fbfc938d97da977c3ccfba4aed14fe8831f68901eab344fdcb2938465e7755a28c0b1faf9d

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Septiembre 2 / 2025
11:29:24 a. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: SmrodriguezJ@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CRSDITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct.2 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 2001	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 1	22780	UND	5,695		0%	0	129,732,100
2) 2002	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 2	11560	UND	6,326		0%	0	73,128,560
3) 2003	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 3	21820	UND	7,227		0%	0	157,693,140
4) 2004	MUNICIPIO ANSERMA MPS GRUPO 4	8400	UND	7,927		0%	0	66,586,800
5) 2005	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 1	2720	UND	3,634		0%	0	9,884,480
6) 2006	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 2	3180	UND	3,635		0%	0	11,559,300
7) 2007	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 3	3860	UND	3,860		0%	0	14,899,600
8) 2008	MUNICIPIO ANSERMA MI GRUPO 4	1400	UND	3,990		0%	0	5,586,000
9) 2009	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 1	8492	UND	5,695		0%	0	48,361,940
10) 2010	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 2	3860	UND	6,326		0%	0	24,418,360
11) 2012	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 3	8980	UND	7,227		0%	0	64,898,460
12) 2336	MUNICIPIO BELALCAZAR MPS GRUPO 4	2600	UND	7,927		0%	0	20,610,200
13) 2013	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 1	1820	UND	3,634		0%	0	6,613,880
14) 2014	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 2	1760	UND	3,635		0%	0	6,397,600
15) 2015	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 3	680	UND	3,860		0%	0	2,624,800
16) 2016	MUNICIPIO BELALCAZAR MI GRUPO 4	620	UND	3,990		0%	0	2,473,800
17) 2239	MUNICIPIO SAN JOSE MPS GRUPO 1	2460	UND	5,695		0%	0	14,009,700
18) 2240	MUNICIPIO SAN JOSE MPS GRUPO 2	1620	UND	6,326		0%	0	10,248,120
19) 2241	MUNICIPIO SAN JOSE MPS GRUPO 3	4160	UND	7,227		0%	0	30,064,320
20) 2242	MUNICIPIO SAN JOSE MPS GRUPO 4	1540	UND	7,927		0%	0	12,207,580
21) 2243	MUNICIPIO SAN JOSE MI GRUPO 1	650	UND	3,634		0%	0	2,362,100

SON: MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,408,617,259	0

NOTA

SUMINISTRO 60 % JULIO

Continua...

ô DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE21

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 02/09/2025 11:29:45.259

CUFE: 6f657afedda532ea0931b3fbfc938d97da977c3ccfba4aed14fe8831f68901eab344fdcb2938465e7755a28c0b1faf9d

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Septiembre 2 / 2025
11:29:24 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: SmrodriguezJ@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct.2 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
22) 2244	MUNICIPIO SAN JOSE MI GRUPO 2	360	UND	3,635		0%	0	1,308,600
23) 2245	MUNICIPIO SAN JOSE MI GRUPO 3	800	UND	3,860		0%	0	3,088,000
24) 2287	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 1	33408	UND	5,695		0%	0	190,258,560
25) 2288	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 2	15732	UND	6,326		0%	0	99,520,632
26) 2289	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 3	26206	UND	7,227		0%	0	189,390,762
27) 2290	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 4	16149	UND	7,927		0%	0	128,013,123
28) 2291	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 1	3328	UND	3,634		0%	0	12,093,952
29) 2292	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 2	3834	UND	3,635		0%	0	13,936,590
30) 2293	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 3	11140	UND	3,860		0%	0	43,000,400
31) 2294	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 4	3420	UND	3,990		0%	0	13,645,800
	GLOSA GRAMAJE FALTANTE PEPINO: TOTAL $18.410 * ANSERMA: $9.822 * BELALCÁZAR: $2.932 * SAN JOSÉ: $1.853 * RIOSUCIO: $3.803							

SON: MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Bruto:	1,408,617,259
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,408,617,259
+Impuestos:	0
-Descuento Global:	18,410
Subtotal:	1,408,598,849
-Retenciones:	0
TOTAL	1,408,598,849

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,408,617,259	0

NOTA

SUMINISTRO 60 %J ULIO

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :
eGDWsTGxARahpgE1usrT2RcXG6qOKRrotoDSJ
Y2SS4VVMFhqNuQs2YfcMcQpUuOB44QeYrYP3g
HBBMmS3rzrEqL3QJVuberNVmDOoc7+yQe1NOX
kmdG+4GxgAsF41eaByzmAeSdo722Dprqr6xt
jaa4PJrRrAh7CadPmgNg esstDTq2uLFrBFyfjrs
eEXyVFMLHvVSptXlunrMDFMAcaSMJGHNnB
hCB6pwmBLtZUUDpDRv2tMfcBNVmEBwrJj/2VPD
g4RGMjJuwKISrCoGmYrRJ B6EFfhAhYvFzrnAXs
SprCkhBpQTIej RBZXSpHBeIjrlNNpAadYYcMJ2
wA==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

JULIO

(7 JUL - 1 AGO)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por la Paz | Alimentos Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO Nº	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
Nº RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 7-jul-25	Hasta	1-ago-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	ANSERMA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1742

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$ 797.300,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	20		160	$ 6.326,000	$ 1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	30	20	600	30	20		600	$ 7.227,000	$ 4.336.200,000
		MPS GRUPO 4	21	20	420	21	20		420	$ 7.927,000	$ 3.329.340,000
		TOTAL	66		1320	66			1320		$ 9.475.000,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA CABAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$ 341.700,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$ 759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		180	9			180		$ 1.100.820,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA ESMERALDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$ 683.400,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			200		$ 1.189.480,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE LA LAGUNA	MPS	MPS GRUPO 1	11	20	220	11	20		220	$ 5.695,000	$ 1.252.900,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	20		160	$ 6.326,000	$ 1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	15	20	300	15	20		300	$ 7.227,000	$ 2.168.100,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	34		680	34			680		$ 4.433.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE PEDRO SARMIENTO	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$ 1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$ 759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	16		320	16			320		$ 1.898.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA - SEDE SUER DE NAVAS	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$ 1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		240	12			240		$ 1.392.040,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - CENTRO EDUCATIVO SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	178	20	3560	178	20		3560	$ 5.695,000	$ 20.274.200,000
		MPS GRUPO 2	113	20	2260	113	20		2260	$ 6.326,000	$ 14.296.760,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	291		5820	291			5820		$ 34.570.960,000
	MI	MI GRUPO 1	15	20	300	15	20		300	$ 3.634,000	$ 1.090.200,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	15		300	15			300		$ 1.090.200,000

INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - ESCUELA EL PENSIL	MPS	MPS GRUPO 1	91	20	1820	91	20		1820	$ 5.695,000	$	10.364.900,000
		MPS GRUPO 2	34	20	680	34	20		680	$ 6.326,000	$	4.301.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	125		2500	125			2500		$	14.666.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	56	20	1120	56	20		1120	$ 5.695,000	$	6.378.400,000
		MPS GRUPO 2	24	20	480	24	20		480	$ 6.326,000	$	3.036.480,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	80		1600	80			1600		$	9.414.880,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	320	20	6400	320	20		6400	$ 7.227,000	$	46.252.800,000
		MPS GRUPO 4	120	20	2400	120	20		2400	$ 7.927,000	$	19.024.800,000
		TOTAL	440		8800	440			8800		$	65.277.600,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE	MPS	MPS GRUPO 1	126	20	2520	126	20		2520	$ 5.695,000	$	14.351.400,000
		MPS GRUPO 2	50	20	1000	50	20		1000	$ 6.326,000	$	6.326.000,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	176		3520	176			3520		$	20.677.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	41	20	820	41	20		820	$ 3.635,000	$	2.980.700,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	41		820	41			820		$	2.980.700,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA CELMIRA PIEDRAHITA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	193	20	3860	193	20		3860	$ 3.860,000	$	14.899.600,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	193		3860	193			3860		$	14.899.600,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA CESAR AGUDELO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	98	20	1960	98	20		1960	$ 3.634,000	$	7.122.640,000
		MI GRUPO 2	52	20	1040	52	20		1040	$ 3.635,000	$	3.780.400,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	150		3000	150			3000		$	10.903.040,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - ESCUELA SAN JOSE	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	181	20	3620	181	20		3620	$ 3.634,000	$	13.155.080,000
		MI GRUPO 2	55	20	1100	55	20		1100	$ 3.635,000	$	3.998.500,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	236		4720	236			4720		$	17.153.580,000
INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	142	20	2840	142	20		2840	$ 7.227,000	$	20.524.680,000
		MPS GRUPO 4	68	20	1360	68	20		1360	$ 7.927,000	$	10.780.720,000
		TOTAL	210		4200	210			4200		$	31.305.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	70	20	1400	70	20		1400	$ 3.990,000	$	5.586.000,000
		TOTAL	70		1400	70			1400		$	5.586.000,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	62	20	1240	62	20		1240	$ 7.227,000	$	8.961.480,000
		MPS GRUPO 4	27	20	540	27	20		540	$ 7.927,000	$	4.280.580,000
		TOTAL	89		1780	89			1780		$	13.242.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE ANZEA	MPS	MPS GRUPO 1	14	20	280	14	20		280	$ 5.695,000	$	1.594.600,000
		MPS GRUPO 2	14	20	280	14	20		280	$ 6.326,000	$	1.771.280,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	28		560	28			560		$	3.365.880,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE CHAPATA	MPS	MPS GRUPO 1	18	20	360	18	20		360	$ 5.695,000	$	2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	7	20	140	7	20		140	$ 6.326,000	$	885.640,000
		MPS GRUPO 3	9	20	180	9	20		180	$ 7.227,000	$	1.300.860,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	34		680	34			680		$	4.236.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE EL PARAISO	MPS	MPS GRUPO 1	33	20	660	33	20		660	$ 5.695,000	$	3.758.700,000
		MPS GRUPO 2	11	20	220	11	20		220	$ 6.326,000	$	1.391.720,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	44		880	44			880		$	5.150.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	17	20	340	17	20		340	$ 5.695,000	$	1.936.300,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	20		200	$ 6.326,000	$	1.265.200,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		540	27			540		$	3.201.500,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE LA ARBOLEDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	21	20	420	21	20		420	$ 3.634,000	$	1.526.280,000
		MI GRUPO 2	10	20	200	10	20		200	$ 3.635,000	$	727.000,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	31		620	31			620		$	2.253.280,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE SORIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		80	4			80		$	468.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO - SEDE VILLA OROZCO	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$	1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		300	15			300		$	1.771.600,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA -	MPS	MPS GRUPO 1	76	20	1520	76	20		1520	$ 5.695,000	$	8.656.400,000
		MPS GRUPO 2	36	20	720	36	20		720	$ 6.326,000	$	4.554.720,000
		MPS GRUPO 3	147	20	2940	147	20		2940	$ 7.227,000	$	21.247.380,000
		MPS GRUPO 4	50	20	1000	50	20		1000	$ 7.927,000	$	7.927.000,000
		TOTAL	309		6180	309			6180		$	42.385.500,000
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA -	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - EL CARMELO	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		200	10			200		$	1.202.100,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - EL POBLADO	MPS	MPS GRUPO 1	13	20	260	13	20		260	$ 5.695,000	$	1.480.700,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		360	18			360		$	2.113.300,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - FRANCISCO DE FRIAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		120	6			120		$	696.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	25	20	500	25	20		500	$ 5.695,000	$	2.847.500,000
		MPS GRUPO 2	15	20	300	15	20		300	$ 6.326,000	$	1.897.800,000
		MPS GRUPO 3	85	20	1700	85	20		1700	$ 7.227,000	$	12.285.900,000
		MPS GRUPO 4	40	20	800	40	20		800	$ 7.927,000	$	6.341.600,000
		TOTAL	165		3300	165			3300		$	23.372.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - JOSEFA BECERRA	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.328.620,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - MARTIN DE AMOROTO	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.303.380,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - VERGEL ALTO	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		200	10			200		$	1.176.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ - VILLA DEL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		200	10			200		$	1.202.100,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - CRISTOBAL COLÓN	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$	683.400,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		140	7			140		$	809.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - DIEGO DE MENDOZA	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.290.760,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	50	20	1000	50	20		1000	$ 5.695,000	$	5.695.000,000
		MPS GRUPO 2	22	20	440	22	20		440	$ 6.326,000	$	2.783.440,000
		MPS GRUPO 3	52	20	1040	52	20		1040	$ 7.227,000	$	7.516.080,000
		MPS GRUPO 4	15	20	300	15	20		300	$ 7.927,000	$	2.378.100,000
		TOTAL	139		2780	139			2780		$	18.372.620,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - LAS MERCEDES	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		160	8			160		$	949.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - MORRO AZUL	MPS	MPS GRUPO 1	2	20	40	2	20		40	$ 5.695,000	$	227.800,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		80	4			80		$	480.840,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO - SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	594.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	12	20	240	12	20		240	$ 5.695,000	$	1.366.800,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		360	18			360		$	2.125.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - ANTONIO PIMENTEL	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$	683.400,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		300	15			300		$	1.822.080,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - EL LIMON	MPS	MPS GRUPO 1	15	20	300	15	20		300	$ 5.695,000	$	1.708.500,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		360	18			360		$	2.088.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	66	20	1320	66	20		1320	$ 5.695,000	$	7.517.400,000
		MPS GRUPO 2	24	20	480	24	20		480	$ 6.326,000	$	3.036.480,000
		MPS GRUPO 3	52	20	1040	52	20		1040	$ 7.227,000	$	7.516.080,000
		MPS GRUPO 4	17	20	340	17	20		340	$ 7.927,000	$	2.695.180,000
		TOTAL	159		3180	159			3180		$	20.765.140,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - LA FLORESTA	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	7	20	140	7	20		140	$ 6.326,000	$	885.640,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		320	16			320		$	1.910.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - PEDRO CIEZA DE LEON	MPS	MPS GRUPO 1	14	20	280	14	20		280	$ 5.695,000	$	1.594.600,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		360	18			360		$	2.100.680,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - RUY VANEGAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	582.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII - TAUDIA BAJO	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	13	20	260	13	20		260	$ 7.227,000	$	1.879.020,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		520	26			520		$	3.435.440,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ACONCHARA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	594.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - AGUABONITA	MPS	MPS GRUPO 1	17	20	340	17	20		340	$ 5.695,000	$	1.936.300,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	20		400	20			400		$	2.315.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ALVARO DE MENDOZA	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	7	20	140	7	20		140	$ 6.326,000	$	885.640,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		300	15			300		$	1.796.840,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ANDRÉS MERCADO	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$	1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	7	20	140	7	20		140	$ 6.326,000	$	885.640,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		340	17			340		$	2.024.640,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	27	20	540	27	20		540	$ 5.695,000	$	3.075.300,000
		MPS GRUPO 2	16	20	320	16	20		320	$ 6.326,000	$	2.024.320,000
		MPS GRUPO 3	23	20	460	23	20		460	$ 7.227,000	$	3.324.420,000
		MPS GRUPO 4	7	20	140	7	20		140	$ 7.927,000	$	1.109.780,000
		TOTAL	73		1460	73			1460		$	9.533.820,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - CAMPOALEGRE	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.303.380,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - CHAVARQUÍA	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		280	14			280		$	1.657.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	20	340	17	20		340	$ 5.695,000	$	1.936.300,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	60	20	1200	60	20		1200	$ 7.227,000	$	8.672.400,000
		MPS GRUPO 4	27	20	540	27	20		540	$ 7.927,000	$	4.280.580,000
		TOTAL	107		2140	107			2140		$	15.268.840,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - JUAN BAUTISTA SARDELLA	MPS	MPS GRUPO 1	16	20	320	16	20		320	$ 5.695,000	$	1.822.400,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	20		200	$ 6.326,000	$	1.265.200,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		520	26			520		$	3.087.600,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - LA MAGDALENA	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		200	10			200		$	1.176.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - LA TOLDA	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	14	20	280	14	20		280	$ 7.227,000	$	2.023.560,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	24		480	24			480		$	3.187.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA - TABLA ROJA	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	20		200	$ 6.326,000	$	1.265.200,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		380	19			380		$	2.290.300,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - BAJO VERGEL	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$	1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	13	20	260	13	20		260	$ 7.227,000	$	1.879.020,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	25		500	25			500		$	3.271.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - EL RECREO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 3.634,000	$	363.400,000
		MI GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 3.635,000	$	72.700,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		120	6			120		$	436.100,000

INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - EL ROSARIO	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$	632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		280	14			280		$	1.657.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (secundaria + media)	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	54	20	1080	54	20		1080	$ 7.227,000	$	7.805.160,000
		MPS GRUPO 4	28	20	560	28	20		560	$ 7.927,000	$	4.439.120,000
		TOTAL	82		1640	82			1640		$	12.244.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - JOSE MARIA CORDOBA	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		260	13			260		$	1.531.180,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - LA LINDA	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	582.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (principal)	MPS	MPS GRUPO 1	21	20	420	21	20		420	$ 5.695,000	$	2.391.900,000
		MPS GRUPO 2	18	20	360	18	20		360	$ 6.326,000	$	2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	39		780	39			780		$	4.669.260,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES CONTAMINADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	22.780	-	22.780	$ 5.695,000	$ 129.732.100,000
	MPS GRUPO 2	11.560	-	11.560	$ 6.326,000	$ 73.128.560,000
	MPS GRUPO 3	21.820	-	21.820	$ 7.227,000	$ 157.693.140,000
	MPS GRUPO 4	8.400	-	8.400	$ 7.927,000	$ 66.586.800,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	6.400	3.680	2.720	$ 3.634,000	$ 9.884.480,000
	MI GRUPO 2	3.180	-	3.180	$ 3.635,000	$ 11.559.300,000
	MI GRUPO 3	3.860		3.860	$ 3.860,000	$ 14.899.600,000
	MI GRUPO 4	1.400		1.400	$ 3.990,000	$ 5.586.000,000
GRAN TOTAL		79.400	3.680	75.720		$ 469.069.980,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		ANSERMA		
FECHA:	DÍA	16	MES	AGOSTO	AÑO	2025	

DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN — 30.333.507

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL — FIRMA Y CEDULA

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Paz | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	CD1.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	7-jul-25	Hasta	1-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	BELALCAZAR	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	1788

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - CENTRO DOCENTE MANUELA BELTRAN	MPS	MPS GRUPO 1	76	20	1520	76	20		1520	$ 5.695,000	$ 8.656.400,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	76		1520	76			1520		$ 8.656.400,000
	MI	MI GRUPO 1	79	20	1580	79	20		1580	$ 3.634,000	$ 5.741.720,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	79		1580	79			1580		$ 5.741.720,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	35	20	700	35	20		700	$ 5.695,000	$ 3.986.500,000
		MPS GRUPO 2	57	20	1140	57	20		1140	$ 6.326,000	$ 7.211.640,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	92		1840	92			1840		$ 11.198.140,000
	MI	MI GRUPO 1	37	20	740	37	20		740	$ 3.634,000	$ 2.689.160,000
		MI GRUPO 2	49	20	980	49	20		980	$ 3.635,000	$ 3.562.300,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	86		1720	86			1720		$ 6.251.460,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - ESCUELA URBANA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	19	PARO DOCENTE EL 18 DE JULIO	152	$ 5.695,000	$ 865.640,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		160	8			152		$ 865.640,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	217	20	4340	217	20		4340	$ 7.227,000	$ 31.365.180,000
		MPS GRUPO 4	61	20	1220	61	20		1220	$ 7.927,000	$ 9.670.940,000
		TOTAL	278		5560	278			5560		$ 41.036.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	30	20	600	30	20		600	$ 3.860,000	$ 2.316.000,000
		MI GRUPO 4	31	20	620	31	20		620	$ 3.990,000	$ 2.473.800,000
		TOTAL	61		1220	61			1220		$ 4.789.800,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$ 911.200,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		240	12			240		$ 1.417.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA CASCADA	MPS	MPS GRUPO 1	22	20	440	22	20		440	$ 5.695,000	$ 2.505.800,000
		MPS GRUPO 2	11	20	220	11	20		220	$ 6.326,000	$ 1.391.720,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	33		660	33			660		$ 3.897.520,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA NUEVA LA ELVIRA	MPS	MPS GRUPO 1	14	20	280	14	20		280	$ 5.695,000	$ 1.594.600,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		360	18			360		$ 2.100.680,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA BETULIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	10	INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 21 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO	60	$ 5.695,000	$ 341.700,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	10		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			100		$ 594.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL LA ZAINERA	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$ 797.300,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		220	11			220		$ 1.303.380,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - ESCUELA RURAL SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	85	20	1700	85	20		1700	$ 5.695,000	$ 9.681.500,000
		MPS GRUPO 2	30	20	600	30	20		600	$ 6.326,000	$ 3.795.600,000
		MPS GRUPO 3	63	20	1260	63	20		1260	$ 7.227,000	$ 9.106.020,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	178		3560	178			3560		$ 22.583.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	17	20	340	17	20		340	$ 5.695,000	$ 1.936.300,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$ 632.600,000
		MPS GRUPO 3	39	20	780	39	20		780	$ 7.227,000	$ 5.637.060,000
		MPS GRUPO 4	26	20	520	26	20		520	$ 7.927,000	$ 4.122.040,000
		TOTAL	87		1740	87			1740		$ 12.328.000,000
	MI	MI GRUPO 1	15	20	300	15	20		300	$ 3.634,000	$ 1.090.200,000
		MI GRUPO 2	20	20	400	20	20		400	$ 3.635,000	$ 1.454.000,000
		MI GRUPO 3	4	20	80	4	20		80	$ 3.860,000	$ 308.800,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	39		780	39			780		$ 2.853.000,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - CONVENTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 3.634,000	$ 363.400,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		100	5			100		$ 363.400,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA EL CARMEN	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$ 455.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$ 126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		100	5			100		$ 582.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA LAS PALOMAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$ 569.500,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		140	7			140		$ 822.540,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA NUEVA VERDUN	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$ 632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	14		280	14			280		$ 1.657.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL PORTUGAL	MPS	MPS GRUPO 1	16	20	320	16	20		320	$ 5.695,000	$	1.822.400,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	25		500	25			500		$	2.961.080,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA RURAL SAN NARCIZO	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$	683.400,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		180	9			180		$	1.062.960,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - ESCUELA TIERRADENTRO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 3.634,000	$	218.040,000
		MI GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 3.635,000	$	218.100,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	6		120	6			120		$	436.140,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	47	20	940	47	20		940	$ 7.227,000	$	6.793.380,000
		MPS GRUPO 4	14	20	280	14	20		280	$ 7.927,000	$	2.219.560,000
		TOTAL	61		1220	61			1220		$	9.012.940,000
	MI	MI GRUPO 1	33	20	660	33	20		660	$ 3.634,000	$	2.398.440,000
		MI GRUPO 2	16	20	320	16	20		320	$ 3.635,000	$	1.163.200,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	49		980	49			980		$	3.561.640,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA EL CRUCERO	MPS	MPS GRUPO 1	23	20	460	23	20		460	$ 5.695,000	$	2.619.700,000
		MPS GRUPO 2	14	20	280	14	20		280	$ 6.326,000	$	1.771.280,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	37		740	37			740		$	4.390.980,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$	797.300,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		260	13			260		$	1.556.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA LAS DELICIAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		140	7			140		$	835.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA MONTERREDONDO	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.290.760,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	582.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA EL SOCORRO	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		120	6			120		$	721.260,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA LA FLORIDA	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		180	9			180		$	1.075.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA NUEVA SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	11	20	220	11	20		220	$ 5.695,000	$	1.252.900,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		280	14			280		$	1.632.460,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - ESCUELA SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	22	20	440	22	20		440	$ 5.695,000	$	2.505.800,000
		MPS GRUPO 2	13	20	260	13	20		260	$ 6.326,000	$	1.644.760,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		700	35			700		$	4.150.560,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	83	20	1660	83	20		1660	$ 7.227,000	$	11.996.820,000
		MPS GRUPO 4	29	20	580	29	20		580	$ 7.927,000	$	4.597.660,000
		TOTAL	112		2240	112			2240		$	16.594.480,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0	-	$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO - LA HABANA	MPS	MPS GRUPO 1	23	20	460	23	20		460	$ 5.695,000	$	2.619.700,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	29		580	29			580		$	3.378.820,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2 4 Y 5
GRUPO 3 SECUNDARIA
GRUPO 4 MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	PORCENTAJE DE RACIONES COMPLEMENTARIAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	8.492	-	8.492	$ 5.695,000	$ 48.361.940,000
	MPS GRUPO 2	3.860	-	3.860	$ 6.326,000	$ 24.418.360,000
	MPS GRUPO 3	8.980	-	8.980	$ 7.227,000	$ 64.898.460,000
	MPS GRUPO 4	2.600	-	2.600	$ 7.927,000	$ 20.610.200,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.440	1.620	1.820	$ 3.634,000	$ 6.613.880,000
	MI GRUPO 2	1.760	-	1.760	$ 3.635,000	$ 6.397.600,000
	MI GRUPO 3	680		680	$ 3.860,000	$ 2.624.800,000
	MI GRUPO 4	620		620	$ 3.990,000	$ 2.473.800,000
GRAN TOTAL	-	30.432	1.620	28.812		$ 176.399.040,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	BELALCÁZAR			
FECHA:	DÍA	16	MES	AGOSTO	AÑO	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA			

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por el Pte | Alimentos Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	7-jul-25	Hasta	1-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señalados y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	SAN JOSE	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17665

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA LOS CAIMOS	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$ 126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			200		$ 1.151.620,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA MORRO AZUL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	27	20	540	27	20		540	$ 7.227,000	$ 3.902.580,000
		MPS GRUPO 4	12	20	240	12	20		240	$ 7.927,000	$ 1.902.480,000
		TOTAL	39		780	39			780		$ 5.805.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL ALTO MIRA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$ 341.700,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$ 126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		80	4			80		$ 468.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL ARRAYANES	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	20	20	1	20		20	$ 3.634,000	$ 72.680,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	1		20	1			20		$ 72.680,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	0	SUSPENSIÓN DE LA MODALIDAD POR FALTA DE MANIPULADORA	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	20	120	6	15	INICIO DE MODALIDAD A PARTIR DEL 14 DE JULIO	90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	4	20	80	4	15		60	$ 3.635,000	$ 218.100,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			150		$ 545.160,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL EL CONTENTO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 3.634,000	$ 508.760,000
		MI GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 3.635,000	$ 363.500,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	12		240	12			240		$ 872.260,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL LA ESTRELLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	11	20	220	11	20		220	$ 3.634,000	$ 799.480,000
		MI GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 3.635,000	$ 436.200,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	17		340	17			340		$ 1.235.680,000

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL MIXTA EL BOSQUE	MPS	MPS GRUPO 1	24	20	480	24	20		480	$ 5.695,000	$ 2.733.600,000
		MPS GRUPO 2	26	20	520	26	20		520	$ 6.326,000	$ 3.289.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	50		1000	50			1000		$ 6.023.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL MIXTA LA PAZ	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$ 455.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$ 126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		100	5			100		$ 582.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL PRIMAVERA ALTA	MPS	MPS GRUPO 1	11	20	220	11	20		220	$ 5.695,000	$ 1.252.900,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$ 759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		340	17			340		$ 2.012.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - ESCUELA RURAL TAMBORAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 3.634,000	$ 654.120,000
		MI GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 3.635,000	$ 290.800,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	13		260	13			260		$ 944.920,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	31	20	620	31	20		620	$ 5.695,000	$ 3.530.900,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	41	20	820	41	20		820	$ 7.227,000	$ 5.926.140,000
		MPS GRUPO 4	10	20	200	10	20		200	$ 7.927,000	$ 1.585.400,000
		TOTAL	91		1820	91			1820		$ 12.181.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - TAMANIZA ALTA	MPS	MPS GRUPO 1	13	20	260	13	20		260	$ 5.695,000	$ 1.480.700,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$ 632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		360	18			360		$ 2.113.300,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	20	560	28	20		560	$ 5.695,000	$	3.189.200,000
		MPS GRUPO 2	32	20	640	32	20		640	$ 6.326,000	$	4.048.640,000
		MPS GRUPO 3	140	20	2800	140	20		2800	$ 7.227,000	$	20.235.600,000
		MPS GRUPO 4	55	20	1100	55	20		1100	$ 7.927,000	$	8.719.700,000
		TOTAL	255		5100	255			5100		$	36.193.140,000
	MI	MI GRUPO 1	40	20	800	40	20		800	$ 3.634,000	$	2.907.200,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	40	20	800	40	20		800	$ 3.860,000	$	3.088.000,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	80		1600	80			1600		$	5.995.200,000

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES EXTEMPORÁNEAS	RACIONES A COBRAR POR EL OFERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	2.460	-	2.460	$ 5.695,000	$ 14.009.700,000
	MPS GRUPO 2	1.620	-	1.620	$ 6.326,000	$ 10.248.120,000
	MPS GRUPO 3	4.160	-	4.160	$ 7.227,000	$ 30.064.320,000
	MPS GRUPO 4	1.540	-	1.540	$ 7.927,000	$ 12.207.580,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.450	800	650	$ 3.634,000	$ 2.362.100,000
	MI GRUPO 2	360	-	360	$ 3.635,000	$ 1.308.600,000
	MI GRUPO 3	800		800	$ 3.860,000	$ 3.088.000,000
	MI GRUPO 4	-		-	$ 3.990,000	$ -
GRAN TOTAL		12.390	800	11.590		$ 73.288.420,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		SAN JOSÉ	
FECHA:	DÍA	16	MES	AGOSTO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA			

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución PAE | Alimentos Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 7-jul-25	Hasta	1-ago-25

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	RIOSUCIO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17614

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$ 797.300,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			200		$ 1.176.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN DIAZ	MPS	MPS GRUPO 1	23	20	460	23	10	AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO	230	$ 5.695,000	$ 1.309.850,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	10		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	31		620	31			310		$ 1.815.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN DIAZ	MPS	MPS GRUPO 1	30	20	600	30	10	AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO	300	$ 5.695,000	$ 1.708.500,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	10		80	$ 6.326,000	$ 506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	38		760	38			380		$ 2.214.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN XXIII	MPS	MPS GRUPO 1	103	20	2060	103	10	AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO	1030	$ 5.695,000	$ 5.865.850,000
		MPS GRUPO 2	50	20	1000	50	10		500	$ 6.326,000	$ 3.163.000,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	153		3060	153			1530		$ 9.028.850,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN XXIII	MPS	MPS GRUPO 1	96	20	1920	96	10	AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO	960	$ 5.695,000	$ 5.467.200,000
		MPS GRUPO 2	50	20	1000	50	10		500	$ 6.326,000	$ 3.163.000,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	146		2920	146			1460		$ 8.630.200,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA BUENOS AIRES	MPS	MPS GRUPO 1	13	20	260	13	20		260	$ 5.695,000	$ 1.480.700,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	16		320	16			320		$ 1.860.260,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA PIRSA	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$ 455.600,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		120	6			120		$ 708.640,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURÀL QUIMBAYA	MPS	MPS GRUPO 1	12	20	240	12	20		240	$ 5.695,000	$	1.366.800,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		320	16			320		$	1.872.880,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	160	20	3200	160	20		3200	$ 7.227,000	$	23.126.400,000
		MPS GRUPO 4	60	20	1200	60	20		1200	$ 7.927,000	$	9.512.400,000
		TOTAL	220		4400	220			4400		$	32.638.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - CENTRO DOCENTE MARIA AUXILIADORA	MPS	MPS GRUPO 1	96	20	1920	96	20		1920	$ 5.695,000	$	10.934.400,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	96		1920	96			1920		$	10.934.400,000
	MI	MI GRUPO 1	103	20	2060	103	20		2060	$ 3.634,000	$	7.486.040,000
		MI GRUPO 2	27	20	540	27	20		540	$ 3.635,000	$	1.962.900,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	130		2600	130			2600		$	9.448.940,000
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	88	20	1760	88	20		1760	$ 7.227,000	$	12.719.520,000
		MPS GRUPO 4	75	20	1500	75	20		1500	$ 7.927,000	$	11.890.500,000
		TOTAL	163		3260	163			3260		$	24.610.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	250	20	5000	250	20		5000	$ 3.860,000	$	19.300.000,000
		MI GRUPO 4	68	20	1360	68	20		1360	$ 3.990,000	$	5.426.400,000
		TOTAL	318		6360	318			6360		$	24.726.400,000
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA AGUA BONITA	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		240	12			216		$	1.252.836,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA JUAN BAUTISTA BETANCUR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	2	20	40	2	20		40	$ 5.695,000	$	227.800,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	607.360,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL EL CARMELO	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	19	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL DÍA 25 DE JULIO	171	$ 5.695,000	$	973.845,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	19		95	$ 6.326,000	$	600.970,000
		MPS GRUPO 3	18	20	360	18	19		342	$ 7.227,000	$	2.471.634,000
		MPS GRUPO 4	7	20	140	7	19		133	$ 7.927,000	$	1.054.291,000
		TOTAL	39		780	39			741		$	5.100.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL LOS ANGELES JAGUERO	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		120	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL MIXTA TRUJILLO	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		240	12			216		$ 1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURALAL MIXTA MEJIAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		180	9			162		$ 956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	19	20	380	19	20		380	$ 5.695,000	$ 2.164.100,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	38	20	760	38	20		760	$ 7.227,000	$ 5.492.520,000
		MPS GRUPO 4	14	20	280	14	20		280	$ 7.927,000	$ 2.219.560,000
		TOTAL	80		1600	80			1600		$ 11.014.860,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA NUEVA BAJO IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$ 569.500,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$ 379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		160	8			160		$ 949.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL AGUACATAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$ 911.200,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$ 632.600,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		260	13			260		$ 1.543.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL JORDAN	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$ 455.600,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	20	20	400	20	20		400	$ 7.227,000	$ 2.890.800,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	26		520	26			520		$ 3.599.440,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL MESTIZO	MPS	MPS GRUPO 1	1	20	20	1	20		20	$ 5.695,000	$ 113.900,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$ 253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	3		60	3			60		$ 366.940,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	18	20	360	18	20		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	17	20	340	17	20		340	$ 6.326,000	$ 2.150.840,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	35		700	35			700		$ 4.201.040,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA LOS ANDES	MPS	MPS GRUPO 1	2	20	40	2	20		40	$ 5.695,000	$	227.800,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	2		40	2			40		$	227.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	20	560	28	20		560	$ 5.695,000	$	3.189.200,000
		MPS GRUPO 2	38	20	760	38	20		760	$ 6.326,000	$	4.807.760,000
		MPS GRUPO 3	43	20	860	43	20		860	$ 7.227,000	$	6.215.220,000
		MPS GRUPO 4	17	20	340	17	20		340	$ 7.927,000	$	2.695.180,000
		TOTAL	126		2520	126			2520		$	16.907.360,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	24	20	480	24	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	432	$ 5.695,000	$	2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	18		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	50	20	1000	50	18		900	$ 7.227,000	$	6.504.300,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	84		1680	84			1512		$	10.103.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA CAÑAMOMO	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			198		$	1.161.684,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA NUEVA ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			198		$	1.184.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIX LA RUEDA	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		140	7			126		$	740.286,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIXTA LA TOLDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	7	20	140	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		260	13			234		$	1.412.136,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PANESSO	MPS	MPS GRUPO 1	23	20	460	23	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	414	$ 5.695,000	$	2.357.730,000
		MPS GRUPO 2	12	20	240	12	18		216	$ 6.326,000	$	1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		700	35			630		$	3.724.146,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PLANADAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		180	9			162		$	968.022,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JUNIO	126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	45	20	900	45	18		810	$ 7.227,000	$	5.853.870,000
		MPS GRUPO 4	28	20	560	28	18		504	$ 7.927,000	$	3.995.208,000
		TOTAL	85		1700	85			1530		$	11.135.988,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	5	20	100	5	20		100	$ 5.695,000	$	569.500,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	2	20	40	2	20		40	$ 7.227,000	$	289.080,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		140	7			140		$	858.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA ANTIOQUEÑA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	2	20	40	2	20		40	$ 3.634,000	$	145.360,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	2	20	40	2	20		40	$ 3.860,000	$	154.400,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	4		80	4			80		$	299.760,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA GETSEMANI	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		80	4			80		$	468.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL RAFAEL LLANO	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	11	20	220	11	20		220	$ 7.227,000	$	1.589.940,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		340	17			340		$	2.311.200,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	13	20	260	13	20		260	$ 5.695,000	$	1.480.700,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	9	20	180	9	20		180	$ 7.227,000	$	1.300.860,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	26		520	26			520		$	3.287.640,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE JOSE OLIMPO MORALES	MPS	MPS GRUPO 1	65	20	1300	65	20		1300	$ 5.695,000	$	7.403.500,000
		MPS GRUPO 2	45	20	900	45	20		900	$ 6.326,000	$	5.693.400,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	110		2200	110			2200		$	13.096.900,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE PIO XII	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	112	20	2240	112	20		2240	$ 3.634,000	$	8.140.160,000
		MI GRUPO 2	66	20	1320	66	20		1320	$ 3.635,000	$	4.798.200,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	178		3560	178			3560		$	12.938.360,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	110	20	2200	110	20		2200	$ 5.695,000	$	12.529.000,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	110		2200	110			2200		$	12.529.000,000
	MI	MI GRUPO 1	46	20	920	46	20		920	$ 3.634,000	$	3.343.280,000
		MI GRUPO 2	55	20	1100	55	20		1100	$ 3.635,000	$	3.998.500,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	101		2020	101			2020		$	7.341.780,000

INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	80	20	1600	80	20		1600	$ 7.227,000	$ 11.563.200,000
		MPS GRUPO 4	120	20	2400	120	20		2400	$ 7.927,000	$ 19.024.800,000
		TOTAL	200		4000	200			4000		$ 30.588.000,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	220	20	4400	220	20		4400	$ 3.860,000	$ 16.984.000,000
		MI GRUPO 4	79	20	1580	79	20		1580	$ 3.990,000	$ 6.304.200,000
		TOTAL	299		5980	299			5980		$ 23.288.200,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR CAMBIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		80	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL RUBI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	20	100	5	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	1	20	20	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	6		120	6			108		$ 392.490,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LA ARBOLEDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	20	100	5	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		100	5			90		$ 327.060,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LLANO GRANDE EL ORO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	20	20	1	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO	18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	1	20	20	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	2		40	2			36		$ 130.842,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	20		140	$ 5.695,000	$ 797.300,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	20		100	$ 6.326,000	$ 632.600,000
		MPS GRUPO 3	19	20	380	19	20		380	$ 7.227,000	$ 2.746.260,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	31		620	31			620		$ 4.176.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - CENTRO EDUCATIVO EL SALADO	MPS	MPS GRUPO 1	23	20	460	23	20		460	$ 5.695,000	$ 2.619.700,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	20		160	$ 6.326,000	$ 1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	39	20	780	39	20		780	$ 7.227,000	$ 5.637.060,000
		MPS GRUPO 4	23	20	460	23	20		460	$ 7.927,000	$ 3.646.420,000
		TOTAL	93		1860	93			1860		$ 12.915.340,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA MARIA AUXILADORA CABARGA	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO	180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		220	11			198		$ 1.138.968,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL LUIS ALVARO CORREA VINASCO	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$ 341.700,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$ 126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		80	4			80		$ 468.220,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA EL LIMON	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO	144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		240	12			216		$	1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA CANDELARIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	5		100	5			100		$	594.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA FLORESTA	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	20		160	$ 5.695,000	$	911.200,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		220	11			220		$	1.290.760,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA PALMA	MPS	MPS GRUPO 1	15	20	300	15	18	CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO	270	$ 5.695,000	$	1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	21		420	21			378		$	2.220.858,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA INES	MPS	MPS GRUPO 1	13	20	260	13	20		260	$ 5.695,000	$	1.480.700,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		300	15			300		$	1.733.740,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA UBARBA	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$	1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	20		60	$ 6.326,000	$	379.560,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		260	13			260		$	1.518.560,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$	683.400,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	43	20	860	43	20		860	$ 7.227,000	$	6.215.220,000
		MPS GRUPO 4	13	20	260	13	20		260	$ 7.927,000	$	2.061.020,000
		TOTAL	71		1420	71			1420		$	10.098.320,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA	MPS	MPS GRUPO 1	3	20	60	3	20		60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	3		60	3			60		$	341.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	15	20	300	15	20		300	$ 5.695,000	$	1.708.500,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		380	19			380		$	2.214.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		120	6			120		$	708.640,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 5.695,000	$	683.400,000
		MPS GRUPO 2	2	20	40	2	20		40	$ 6.326,000	$	253.040,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		160	8			160		$	936.440,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS	MPS	MPS GRUPO 1	18	20	360	18	20		360	$ 5.695,000	$	2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	22		440	22			440		$	2.556.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL SAMARIA	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$	455.600,000
		MPS GRUPO 2	4	20	80	4	20		80	$ 6.326,000	$	506.080,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		160	8			160		$	961.680,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	20	120	6	20		120	$ 3.634,000	$	436.080,000
		MI GRUPO 2	11	20	220	11	20		220	$ 3.635,000	$	799.700,000
		MI GRUPO 3	85	20	1700	85	20		1700	$ 3.860,000	$	6.562.000,000
		MI GRUPO 4	24	20	480	24	20		480	$ 3.990,000	$	1.915.200,000
		TOTAL	126		2520	126			2520		$	9.712.980,000
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	20	20	400	20	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO, ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	360	$ 5.695,000	$	2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	18		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	29	20	580	29	18		522	$ 7.227,000	$	3.772.494,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	59		1180	59			1062		$	6.961.374,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	19	20	380	19	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	342	$ 5.695,000	$	1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	18		144	$ 6.326,000	$	910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		540	27			486		$	2.858.634,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL LA JAGUA	MPS	MPS GRUPO 1	8	20	160	8	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		260	13			234		$	1.389.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION	MPS	MPS GRUPO 1	7	20	140	7	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	20	60	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		200	10			180		$	1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUAN	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	18		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		400	20			360		$ 2.163.780,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	107	20	2140	107	20		2140	$ 5.695,000	$ 12.187.300,000
		MPS GRUPO 2	48	20	960	48	20		960	$ 6.326,000	$ 6.072.960,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	155		3100	155			3100		$ 18.260.260,000
	MI	MI GRUPO 1	160	20	3200	160	20		3200	$ 3.634,000	$ 11.628.800,000
		MI GRUPO 2	20	20	400	20	20		400	$ 3.635,000	$ 1.454.000,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	180		3600	180			3600		$ 13.082.800,000
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA INTEGRADA TUMBABARRETO	MPS	MPS GRUPO 1	59	20	1180	59	20		1180	$ 5.695,000	$ 6.720.100,000
		MPS GRUPO 2	42	20	840	42	20		840	$ 6.326,000	$ 5.313.840,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	101		2020	101			2020		$ 12.033.940,000
	MI	MI GRUPO 1	75	20	1500	75	20		1500	$ 3.634,000	$ 5.451.000,000
		MI GRUPO 2	10	20	200	10	20		200	$ 3.635,000	$ 727.000,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	85		1700	85			1700		$ 6.178.000,000
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA URBANA PURIFICACION CALVO	MPS	MPS GRUPO 1	46	20	920	46	20		920	$ 5.695,000	$ 5.239.400,000
		MPS GRUPO 2	17	20	340	17	20		340	$ 6.326,000	$ 2.150.840,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	63		1260	63			1260		$ 7.390.240,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	26	20	520	26	20		520	$ 7.227,000	$ 3.758.040,000
		MPS GRUPO 4	196	20	3920	196	20		3920	$ 7.927,000	$ 31.073.840,000
		TOTAL	222		4440	222			4440		$ 34.831.880,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - CENTRO DOCENTE SERAFIN LEON	MPS	MPS GRUPO 1	31	20	620	31	20		620	$ 5.695,000	$ 3.530.900,000
		MPS GRUPO 2	15	20	300	15	20		300	$ 6.326,000	$ 1.897.800,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	46		920	46			920		$ 5.428.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA NUEVA SISIRRA	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	20		200	$ 5.695,000	$ 1.139.000,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	20		160	$ 6.326,000	$ 1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		360	18			360		$ 2.151.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA BERMEJAL	MPS	MPS GRUPO 1	9	20	180	9	20		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	9	20	180	9	20		180	$ 6.326,000	$ 1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		360	18			360		$ 2.163.780,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA COSTA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	4	20	80	4	20		80	$ 5.695,000	$ 455.600,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$ 759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		200	10			200		$ 1.214.720,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA EL ROBLE	MPS	MPS GRUPO 1	21	20	420	21	20		420	$ 5.695,000	$	2.391.900,000
		MPS GRUPO 2	8	20	160	8	20		160	$ 6.326,000	$	1.012.160,000
		MPS GRUPO 3	28	20	560	28	20		560	$ 7.227,000	$	4.047.120,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	57		1140	57			1140		$	7.451.180,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA LOMITAS	MPS	MPS GRUPO 1	70	20	1400	70	20		1400	$ 5.695,000	$	7.973.000,000
		MPS GRUPO 2	40	20	800	40	20		800	$ 6.326,000	$	5.060.800,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	110		2200	110			2200		$	13.033.800,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	84	20	1680	84	20		1680	$ 5.695,000	$	9.567.600,000
		MPS GRUPO 2	49	20	980	49	20		980	$ 6.326,000	$	6.199.480,000
		MPS GRUPO 3	223	20	4460	223	20		4460	$ 7.227,000	$	32.232.420,000
		MPS GRUPO 4	116	20	2320	116	20		2320	$ 7.927,000	$	18.390.640,000
		TOTAL	472		9440	472			9440		$	66.390.140,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL PIEDRAS	MPS	MPS GRUPO 1	16	20	320	16	20		320	$ 5.695,000	$	1.822.400,000
		MPS GRUPO 2	6	20	120	6	20		120	$ 6.326,000	$	759.120,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	22		440	22			440		$	2.581.520,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL TUNZARA	MPS	MPS GRUPO 1	14	20	280	14	20		280	$ 5.695,000	$	1.594.600,000
		MPS GRUPO 2	1	20	20	1	20		20	$ 6.326,000	$	126.520,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		300	15			300		$	1.721.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL VENEROS	MPS	MPS GRUPO 1	26	20	520	26	20		520	$ 5.695,000	$	2.961.400,000
		MPS GRUPO 2	13	20	260	13	20		260	$ 6.326,000	$	1.644.760,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	39		780	39			780		$	4.606.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	38	20	760	38	20		760	$ 5.695,000	$	4.328.200,000
		MPS GRUPO 2	17	20	340	17	20		340	$ 6.326,000	$	2.150.840,000
		MPS GRUPO 3	89	20	1780	89	20		1780	$ 7.227,000	$	12.864.060,000
		MPS GRUPO 4	39	20	780	39	20		780	$ 7.927,000	$	6.183.060,000
		TOTAL	183		3660	183			3660		$	25.526.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS	MPS	MPS GRUPO 1	54	20	1080	54	19		1026	$ 5.695,000	$	5.843.070,000
		MPS GRUPO 2	25	20	500	25	19	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO	475	$ 6.326,000	$	3.004.850,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	79		1580	79			1501		$	8.847.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	MPS	MPS GRUPO 1	10	20	200	10	19		190	$ 5.695,000	$	1.082.050,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	19	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO	190	$ 6.326,000	$	1.201.940,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	20		400	20			380		$	2.283.990,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL HONDURAS	MPS	MPS GRUPO 1	28	20	560	28	19	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO	532	$ 5.695,000	$ 3.029.740,000
		MPS GRUPO 2	10	20	200	10	19		190	$ 6.326,000	$ 1.201.940,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	38		760	38			722		$ 4.231.680,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA PASMI	MPS	MPS GRUPO 1	34	20	680	34	19	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO	646	$ 5.695,000	$ 3.678.970,000
		MPS GRUPO 2	31	20	620	31	19		589	$ 6.326,000	$ 3.726.014,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	65		1300	65			1235		$ 7.404.984,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	104	20	2080	104	18	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO	1872	$ 5.695,000	$ 10.661.040,000
		MPS GRUPO 2	59	20	1180	59	18		1062	$ 6.326,000	$ 6.718.212,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	163		3260	163			2934		$ 17.379.252,000
	MI	MI GRUPO 1	17	20	340	17	18	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO	306	$ 3.634,000	$ 1.112.004,000
		MI GRUPO 2	1	20	20	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	18		360	18			324		$ 1.177.434,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	ENTREGA DE INFORMES 14 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	240	20	4800	240	18		4320	$ 7.227,000	$ 31.220.640,000
		MPS GRUPO 4	114	20	2280	114	18		2052	$ 7.927,000	$ 16.266.204,000
		TOTAL	354		7080	354			6372		$ 47.486.844,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - ESCUELA RURAL AMOLADOR	MPS	MPS GRUPO 1	6	20	120	6	18	ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO	108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	20	100	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		220	11			198		$ 1.184.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1 : TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2 : 4 Y 5
GRUPO 3 : SECUNDARIA
GRUPO 4 : MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COMPLEMENTADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	33.408	-	33.408	$ 5.695,000	$ 190.258.560,000
	MPS GRUPO 2	15.732	-	15.732	$ 6.326,000	$ 99.520.632,000
	MPS GRUPO 3	26.206	-	26.206	$ 7.227,000	$ 189.390.762,000
	MPS GRUPO 4	16.149	-	16.149	$ 7.927,000	$ 128.013.123,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	10.584	7.256	3.328	$ 3.634,000	$ 12.093.952,000
	MI GRUPO 2	3.834	-	3.834	$ 3.635,000	$ 13.936.590,000
	MI GRUPO 3	11.140		11.140	$ 3.860,000	$ 43.000.400,000
	MI GRUPO 4	3.420		3.420	$ 3.990,000	$ 13.645.800,000
GRAN TOTAL		120.473	7.256	113.217		$ 689.859.819,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	RIOSUCIO		
FECHA:	DÍA	16	MES	AGOSTO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CEDULA		

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	2 de septiembre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jomada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supia, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$14.499.275.362				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	112 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	17 sep 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato-	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se constató que el operador planeo, organizó y ejecutó el suministro de los complementos alimentarios. Igualmente, garantizó la idoneidad del personal contratado para la operación del programa	100%
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el mes se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA N° DAB 400-0201-17	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa,		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación. m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación de los componentes proteicos (Carne de res,	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 24 de julio del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 12 de agosto del 2025.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcázar: Concepto Sanitario expedido el 15 de agosto del 2025.	
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que, durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de	El contratista presentó el programa de calibración de equipos acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.		
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El contratista presentó el programa de microbiológico de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	100%
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas: "Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los	Se ha realizado capacitación con manipuladores de alimentos en los meses establecidos por el cronograma de actividades cumpliendo con 4 horas de las 10 que están dentro de la cantidad que establece la normatividad.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.		
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.		
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	Se presentó informe de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	Se presentó informe de bodega y trazabilidad de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.	Se cuenta con el personal manipulador de alimentos requerido para la ejecución del PAE. 100%	100%
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	Se evidencian soportes de capacitación al equipo de manipulación de alimentos como respuesta a los hallazgos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, frente a las falencias identificadas en el proceso de manipulación de alimentos y gestión documental correspondiente, conforme con el cronograma establecido por el operador.	100%
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y	Se verifica esta obligación y se da cumplimiento a cabalidad verificando la	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	relación de pago de manipuladoras de alimentos y nomina con su respectiva seguridad social	
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.	Fue suministrado por el operador relación de las dotaciones entregadas en el mes de ejecución a las personas delegadas por el Comité de Alimentación Escolar, cumpliendo con las dos entregas estipuladas	100%
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades. La primera dotación debe entregarse máximo en el primer mes de ejecución del programa, la segunda dotación debe entregarse máximo en el segundo mes de operación. Para el caso de que la manipuladora se vincule con posterioridad al mes de inicio de operación del programa, debe suministrarse las 2 dotaciones durante la primera semana de trabajo de ella. Para todos los casos se debe garantizar el uso de indumentaria establecida por normatividad vigente desde el primer día laboral. En caso de prorrogarse el contrato deberá garantizarse una tercera dotación al equipo manipulador que supere los 6 meses de tiempo laborado.	Se evidencia entrega de la primera y segunda dotación y elementos de protección a las personas contratadas para la prestación del servicio del programa de alimentación Escolar en las diferentes sedes que atienden modalidad APS	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
23. Garantizar el uso de dotación (Delantal con mangas y cremallera, gorro y tapabocas, de colores claros, de acuerdo con normatividad sanitaria vigente) del personal de transporte, incluidos auxiliares, y al personal de bodega de alimentos involucrado en la operación del programa en todas sus etapas.	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la verificación de esta obligación.	100%
24. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Dicho reemplazo debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	100%
25. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa.	100%
26. Ejecutar y dar cumplimiento estricto a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial Certificada. Si se requiere de algún tipo de cambio de producto, este debe ser justificado y solicitado a la supervisión o interventoría del contrato con 10 días de antelación. Únicamente podrá realizarse cambio de producto para aquellos casos que sean aprobados por la supervisión o interventoría del contrato.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos. Igualmente, el operador solicito intercambio de insumos cuando así lo requirió, los cuales fueron analizados por parte de la nutricionista que hace parte del equipo PAE. Las novedades presentadas en el cumplimiento de los ciclos de menú fueron subsanadas oportunamente.	100%
27. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	Se presta atención con minuta diferencial en los municipios de Riosucio, Belalcázar y Risaralda.	100%
28. Garantizar y dar cumplimiento a la porción servida de cada uno de los componentes que se entregan en las modalidades de atención.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento a la porción servida. Las novedades presentadas en la porción servida a los estudiantes fueron subsanadas oportunamente.	100%
29. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.	El operador suministró los registros sanitarios, permisos o notificaciones sanitarios. El equipo de supervisión realiza la validación de estos y se encuentran de acuerdo con los parámetros establecidos en la norma.	100%
30. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y demás	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se verificó el cumplimiento de la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
normas aplicables en el rotulado y etiquetado de los alimentos.		
31. Realizar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 (y el porcentaje adicional ofertado en la propuesta del proceso licitatorio) con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar la información en los formatos establecidos y la evidencia (certificación) de Compra Local, que se entrega por parte de la plataforma establecida por la Secretaría de Agricultura, cuya fecha de certificación debe corresponder a la vigencia de ejecución del contrato.	Se evidencia cumplimiento del porcentaje de compras locales por encima del 30%.	100%
32. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el periodo del informe no se presentaron espacios donde el operador debiera asistir	100%
33. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)	Se verifica el pago con los diferentes formatos establecidos por la supervisión del programa de alimentación escolar	100%
34. Realizar la entrega oportuna de víveres e insumos a los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en el plan de rutas, garantizando las cantidades requeridas y cumpliendo estrictamente con las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad' de la Resolución 335 de 2021. Asimismo, se deberá asegurar el manejo adecuado de temperaturas, acorde con la naturaleza de los productos, y cumplir con las condiciones sanitarias según la normatividad vigente. Los componentes proteicos deben entregarse empacados con el gramaje correspondiente para cada día de consumo y separados físicamente de acuerdo con su naturaleza.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
35. Garantizar que los vehículos cumplan con los requisitos específicos de transporte (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	Se evidencian los documentos soporte de esta obligación, que permite evidenciar cumplimiento de la obligación, tanto en documentación de los vehículos de transporte de alimentos sino también de los transportadores que llevan los alimentos a las sedes	100%
36. Realizar remisión de entrega de víveres de la ración suministrada, para cada institución educativa en los formatos establecidos de acuerdo con los cupos asignados para cada una, garantizando que la cantidad de alimentos es suficiente para cumplir el gramaje establecido para el periodo de entrega. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, garantizando que en el tiempo de consumo se encuentren los alimentos completos y de óptima calidad. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido. Ambas copias deben estar debidamente diligenciadas y firmadas por los diferentes actores.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de nivel escolar y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	En las visitas de supervisión de rutas a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de la obligación. Igualmente, se constató la entrega en las remisiones.	100%
38. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo, teniendo en cuenta que la fecha de entrega de los productos debe ser previa al periodo de uso de dichos elementos y que la frecuencia de entrega sea mensual.	Se entregan los productos de limpieza de acuerdo con lo programado para las diferentes sedes educativas	100%
39. Publicar en las sedes educativas priorizadas: a. Ciclos de Menús Vigentes "Menú del día" b. Porción Servida c. Listas de Intercambios d. Pendón alusivo a Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e. Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar f. Los intercambios autorizados previamente por la supervisión de los contratos deben estar publicados el día de aplicación de estos. Publicar en las sedes educativas priorizadas pendones publicados en	Publica información en las sedes educativas priorizadas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
"Impresión en lona" y/o material lavable y resistente: a. Pendón alusivo a hábitos y alimentación saludable b. Pendón alusivo a cuidado del medio ambiente c. Ruta de atención a ETA´s d. Ficha técnica de información general del PAE e. Horario de atención f. Mecanismo de atención a SPQR		
40. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El equipo de supervisión del PAE realizó visitas a los restaurantes escolares de diferentes sedes educativas, bodegas y acompañamiento a rutas, las cuales han sido atendidas de forma apropiada por el operador. Las novedades evidenciadas durante las diferentes visitas fueron subsanadas oportunamente.	100%
41. Facilitar la información requerida y hacer parte en los espacios de participación ciudadana como Comités de Seguimiento Operativos Municipales de Alimentación Escolar, Mesas Públicas y Comités de Alimentación Escolar (Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).	El operador cumple con la obligación en los espacios de participación	100%
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	100%
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	100%
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

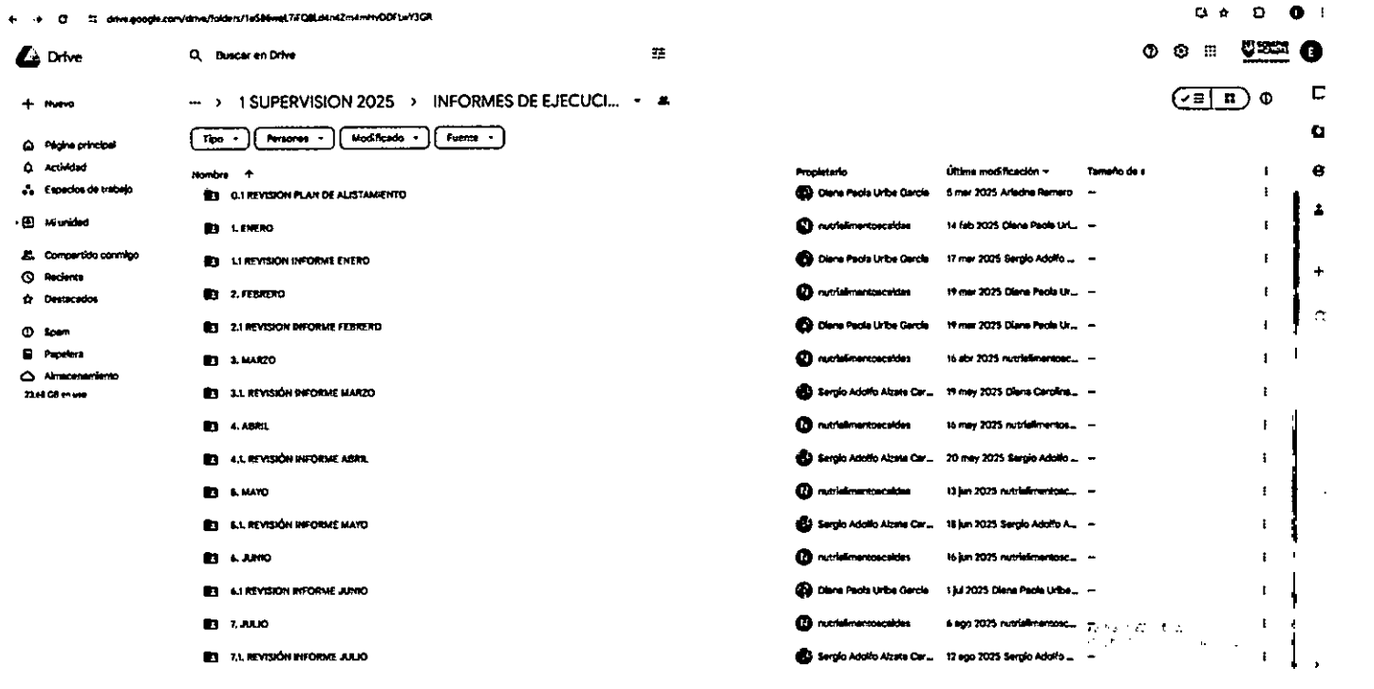
Para la cuenta de cobro de 20 días del calendario escolar atendidos del 7 de julio al 1 de agosto para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

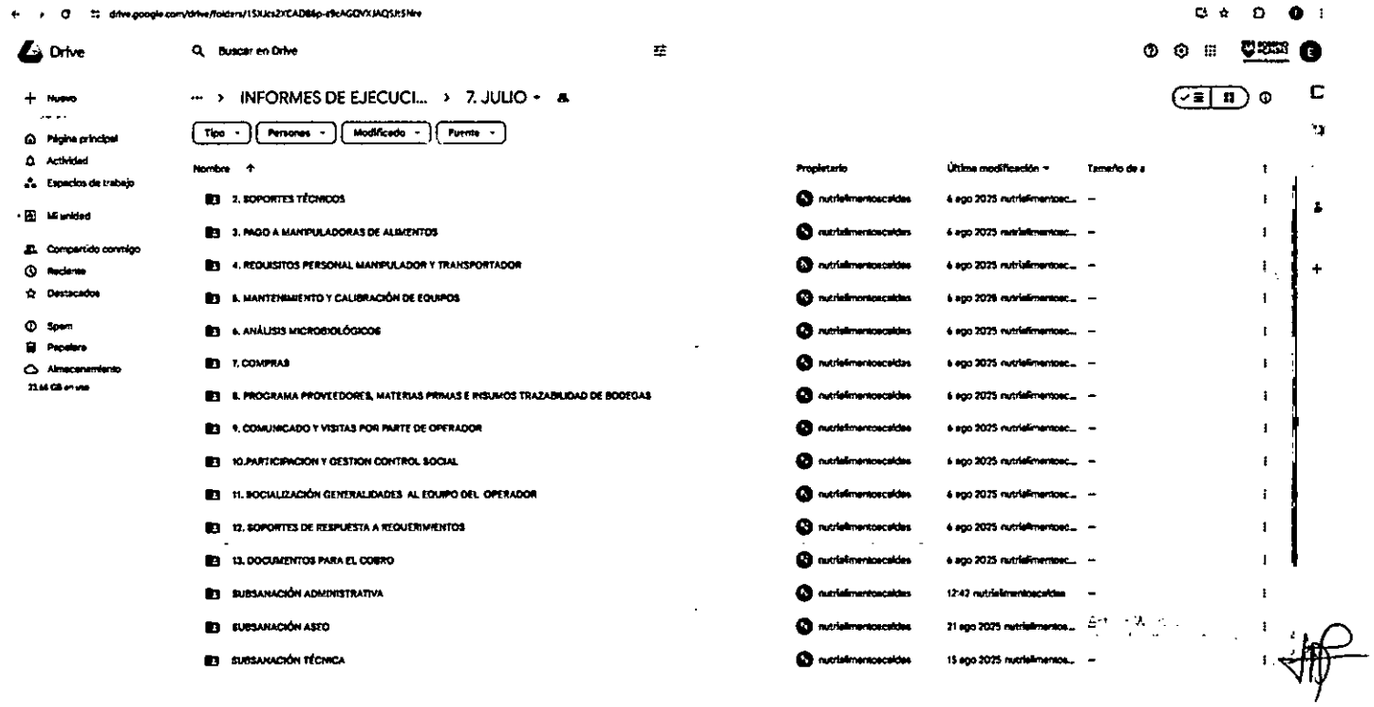
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

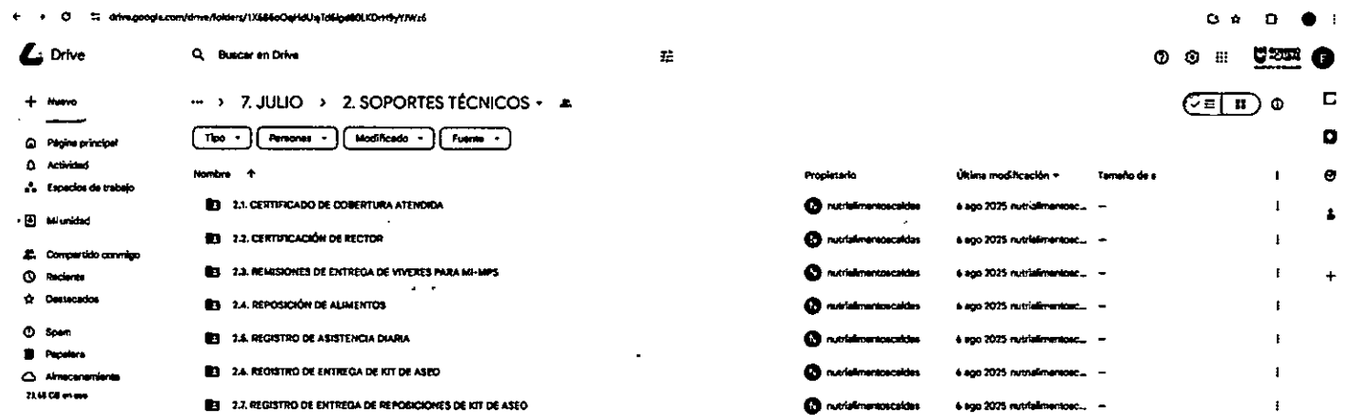
Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:







Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	DEL ARCHIVO DE COBERTURA ATENDIDA (CUADRO PARTE FINAL DONDE ESTAN LOS TOTALES DE RACIONES, REGISTRAR DATOS "RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR")															
	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
		$ 3.634,000		$ 3.635,000		$ 3.860,000		$ 3.990,000		$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
ANSERMA	2720	$ 9.884.480	3180	$ 11.559.300	3860	$ 14.899.600	1400	$ 5.586.000	22780	$ 129.732.100	11560	$ 73.128.560	21820	$ 157.693.140	8400	$ 66.586.800
BELALCÁZAR	1820	$ 6.613.880	1760	$ 6.397.600	680	$ 2.624.800	620	$ 2.473.800	8492	$ 48.361.940	3860	$ 24.418.360	8980	$ 64.898.460	2600	$ 20.610.200
RISARALDA	1220	$ 4.433.480	2200	$ 7.997.000	1720	$ 6.639.200	200	$ 798.000	4940	$ 28.133.300	2740	$ 17.333.240	3680	$ 26.595.360	1080	$ 8.561.160
SAN JOSÉ	650	$ 2.362.100	360	$ 1.308.600	800	$ 3.068.000	0	$ -	2460	$ 14.009.700	1620	$ 10.248.120	4160	$ 30.064.320	1540	$ 12.207.580
VITERBO	1584	$ 5.756.256	2693	$ 9.789.055	5186	$ 20.017.960	1158	$ 4.620.420	3485	$ 19.847.075	2278	$ 14.410.628	3789	$ 27.383.103	1338	$ 10.606.326
LA MERCED	100	$ 363.400	60	$ 218.100	0	$ -	460	$ 1.835.400	4880	$ 27.791.600	1900	$ 12.019.400	3620	$ 26.161.740	1380	$ 10.939.260
FILADELFIA	600	$ 2.180.400	220	$ 799.700	-	$ -	-	$ -	6.485	$ 36.932.075	3.500	$ 22.141.000	6.740	$ 48.709.980	2.620	$ 20.768.740
RIOSUCIO	3.328	$ 12.093.952	3.834	$ 13.936.590	11.140	$ 43.000.400	3.420	$ 13.645.800	33.408	$ 190.258.560	15.732	$ 99.520.632	26.206	$ 189.390.762	16.149	$ 128.013.123
SUPÍA	1438	$ 5.225.692	1552	$ 5.641.520	3380	$ 13.046.800	1020	$ 4.069.800	17103	$ 97.401.585	9344	$ 59.110.144	12514	$ 90.438.678	7008	$ 55.552.416
MARMATO	-	$ -	-	$ -	240	$ 926.400	360	$ 1.436.400	11.040	$ 62.872.800	5.080	$ 32.136.080	9.020	$ 65.187.540	2.440	$ 19.341.880
SUB TOTAL	13460	$ 48.913.640	15859	$ 57.647.465	27006	$ 104.243.160	8638	$ 34.465.620	115073	$ 655.340.735	57614	$ 364.466.164	100529	$ 726.523.083	44555	$ 353.187.485
TOTAL		**$ 2.344.787.352,00**														

RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
	$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
22780	$ 129.732.100	*11560*	$ 73.128.560	*21820*	$ 157.693.140	*8400*	$ 66.586.800
8492	$ 48.361.940	*3860*	$ 24.418.360	*8980*	$ 64.898.460	*2600*	$ 20.616.200
4940	$ 28.133.300	*2740*	$ 17.333.240	*3680*	$ 26.595.360	*1080*	$ 8.561.160
2460	$ 14.009.700	*1620*	$ 10.248.120	*4160*	$ 30.064.320	*1540*	$ 12.207.580
3485	$ 19.847.075	*2278*	$ 14.410.628	*3789*	$ 27.383.103	*1338*	$ 10.606.326
4880	$ 27.791.600	*1900*	$ 12.019.400	*3620*	$ 26.161.740	*1380*	$ 10.939.260
6.485	$ 36.932.075	*3.500*	$ 22.141.000	*6.740*	$ 48.709.980	*2.620*	$ 20.768.740
33.408	$ 190.258.560	*15.732*	$ 99.520.632	*26.206*	$ 189.390.762	*16.149*	$ 128.013.123
17103	$ 97.401.585	*9344*	$ 59.110.144	*12514*	$ 90.438.678	*7008*	$ 55.552.416
11.040	$ 62.872.800	*5.080*	$ 32.136.080	*9.020*	$ 65.187.540	*2.440*	$ 19.341.880
115073	*$ 655.340.735*	*57614*	*$ 364.466.164*	*100529*	*$ 726.523.083*	*44555*	*$ 353.187.485*

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	3680	3.680	0
BELALCÁZAR	1620	1.620	0
RISARALDA	3000	3.000	0
SAN JOSÉ	800	800	0
VITERBO	3120	2.964	-156
LA MERCED	200	200	0
FILADELFIA	0	-	0
RIOSUCIO	7260	7.256	-4
SUPÍA	5720	5.720	0
MARMATO	1600	1.600	0
TOTAL	**27000**	**26840**	**-160**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 7 de julio al 1 de agosto, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

Inejecuciones:

VITERBO: NO SE PRESTÓ SERVICIO EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO:

*I.E. LA MILAGROSA - SEDE RAFAEL POMBO: 23 RI ADICIONALES X 1 DÍA = 23 RACIONES
*I.E. LA MILAGROSA - SEDE LA MILAGROSA: 113 RI ADICIONALES X 1 DÍA = 113 RACIONES
*I.E. LA MILAGROSA - SEDE SEÑORA DE FÁTIMA: 17 RI ADICIONALES X 1 DÍA = 17 RACIONES
*I.E. NAZARIO RESTREPO - SEDE MARCO FIDEL SUAREZ: 3 RI ADICIONALES X 1 DÍA = 3 RACIONES
Total 23 + 113 + 17 + 3 = 156 RI ADICIONALES

RIOSUCIO: 2 DÍAS DE INEJECUCIÓN (15 JULIO: ENTREGA DE INFORMES Y 01 DE AGOSTO: COMPARTIR DE LA FAMILIA) EN LA I.E. SAN LORENZO- ESCUELA RURAL MIXTA SIMÓN BOLIVAR: 2 CUPOS RI X 2 DÍAS= 4 RACIONES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	ESCUELA URBANA MIRAFLORES		PARO DOCENTE EL 18 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA	ESCUELA RURAL LA BETULIA		INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 21 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL EL CASTILLO		INCAPACIDAD MÉDICA DEL DOCENTE DEL 28 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL JUAN DIAZ		AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL JUAN DIAZ		AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL JUAN XXIII		AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	ESCUELA RURAL JUAN XXIII		AJUSTE DE CUPOS EN GRUPO 1 A PARTIR DEL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA AGUA BONITA		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL EL CARMELO		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL DÍA 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL LOS ANGELES JAGUERO		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURAL MIXTA TRUJILLO		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA	ESCUELA RURALAL MIXTA MEJIAL		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA CAÑAMOMO		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA NUEVA ANTONIA SANTOS		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL MIX LA RUEDA		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL MIXTA LA TOLDA		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL PANESSO		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	ESCUELA RURAL PLANADAS		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA	INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR CAMBIA		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA MARIA AUXILADORA CABARGA		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA EL LIMON		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA LA PALMA		CAPACITACIÓN EBERA BEDEA EL 18 Y 25 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO - SEDE PRINCIPAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL EL RODEO		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL LA JAGUA		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO	ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUAN		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS		ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES		ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL HONDURAS		ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA PASMI		ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO	ENTREGA DE INFORMES 15 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL		ENTREGA DE INFORMES 14 DE JULIO; COMPARTIR FAMILIAR 01 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA	ESCUELA RURAL AMOLADOR		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA	ESCUELA RURAL MIXTA MIRAFLORES		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIPIRRA - SEDE PRINCIPAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; JORNADA PEDAGÓGICA EL 15 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	ESCUELA RURAL BUENAVISTA	INICIO DE MODALIDAD A PARTIR DEL 14 DE JULIO	SUSPENSIÓN DE LA MODALIDAD POR FALTA DE MANIPULADORA

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE DOSQUEBRADAS		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE EL BRASIL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE GUAMAL		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE GUAMAL		SE TIENDEN 35 ESTUDIANTES G1 Y 10 G2 EL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE SAN CAYETANO		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE SAN PABLO		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE TIZAMAR		ENCUENTRO INDIGENA EDUCATIVO EL 7 DE JULIO; ASAMBLEA INFORMATIVA CABILDO 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	ESCUELA RURAL MATECAÑA		SUSPENSIÓN POR INCAPACIDAD MÉDICA DE DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL		AJUSTE DE CUPOS EL 14 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA NUEVA LA MARIA		FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PALMAR		FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PORVENIR		FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	ESCUELA RURAL LA TESALIA		FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL		INEJECUCIÓN EL 7 DE JULIO POR FALTA DE MANIPULADORA; FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO; CAMBIO A MI EL 21 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	ESCUELA ANTONIO NARIÑO		FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO	FORO EDUCATIVO EL 17 DE JULIO

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 7 de julio al 1 de agosto corresponden a 91.803 raciones industrializadas (RIL) y 317.771 raciones preparadas en sitio (APS), presentan un valor por **$2.344.787.352,00**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (91.803), se descuentan 26.840 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **60%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe administrativo, se autoriza pagar $1.408.617.259 menos glosa correspondiente a falta de entrega de pepino $18.410 dando un total de **$1.408.598.619**

GLOSA GRAMAJE FALTANTE PEPINO: TOTAL $18.410
* ANSERMA: $9.822
* BELALCÁZAR: $2.932
* SAN JOSÉ: $1.853
* RIOSUCIO: $3.803

correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **Anserma, Belalcázar, San José y Riosucio** del 7 de julio al 1 de agosto.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **60%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe administrativo, se autoriza pagar **$1.408.598.619** correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **Anserma, Belalcázar, San José y Riosucio** del 7 de julio al 1 de agosto.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 14 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
FIRMA	